



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 16 de mayo de 2022, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta del cuaderno principal, ID 25.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: MEMORIAL DANDO RESPUESTA A REQUERIMIENTO COMERCIAL DE CARBON RAD 2019-00157

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 11/05/2022 15:39



SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



NINY JHOANNA DUQUE
Asistente Administrativo.

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas
Teléfono: (2) 889 1593
Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j03ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 11 de mayo de 2022 15:09

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: MEMORIAL DANDO RESPUESTA A REQUERIMIENTO COMERCIAL DE CARBON RAD 2019-00157

De: Memoriales 03 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 11 de mayo de 2022 15:04

Para: Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j03ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: MEMORIAL DANDO RESPUESTA A REQUERIMIENTO COMERCIAL DE CARBON RAD 2019-00157

De: Memoriales 03 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 11 de mayo de 2022 02:38 p. m.

Para: Memoriales 10 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: MEMORIAL DANDO RESPUESTA A REQUERIMIENTO COMERCIAL DE CARBON RAD 2019-00157

Cordial Saludo,

Envío memorial Para su trámite.

Atentamente

MAGDA JOHANNA BERMUDEZ BONILLA

Asistente Administrativa

De: Asistente Jorge Naranjo <asistente@jorgenaranjo.com.co>

Enviado: jueves, 5 de mayo de 2022 03:47 p. m.

Para: Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali

<j03ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Memoriales 03 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: juridico@jorgenaranjo.com.co <juridico@jorgenaranjo.com.co>

Asunto: MEMORIAL DANDO RESPUESTA A REQUERIMIENTO COMERCIAL DE CARBON RAD 2019-00157

JUZGADO 03 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE CALI – VALLE

JUZGADO DE ORIGEN 10 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI – VALLE

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: COMERCIAL EL CARBON
RADICADO: 2019-00157

Me permito aportar memorial dando respuesta a requerimiento

Atentamente,

Maria Marquez

Auditor Jurídico

Naranjo Azcárate Abogados

Avenida 2 Norte No. 7N - 55

Oficina 504

Edificio Centenario II

Cali (Vale)

Tel. + (572) 8893113

NARANJO AZCARATE Y ASOCIADOS S.A.S

Señor:

JUZGADO 03 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE CALI- VALLE
JUZGADO ORIGEN 10 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI -VALLE
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: **COMERCIAL DE CARBÓN**
RADICADO: **2019-00157**

JORGE NARANJO DOMÍNGUEZ, mayor de edad, vecino de Cali, abogado titulado, portador de la Tarjeta Profesional No. 34.456 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y Cédula de Ciudadanía No. 16.597.691 de Cali (Valle), actuando como apoderado de la parte demandante **BANCO DE OCCIDENTE** Por medio del presente me permito aportar lo siguiente:

Me permito aportar Liquidación de Crédito según requerimiento del 25/04/2022 notificados por estados electrónicos el 27/04/2022. Me permito aportar liquidación de crédito actualizada.

Me permito a dar claridad sobre la liquidación presentada ya que, el **FNG** realizo el pago correspondiente solo sobre los siguientes pagarés:

1. **Nº 820009245-0** que inicialmente tenía un valor de \$51.000.008 y al **FNG** realizar el pago quedo por un valor capital de \$ 25.500.004.
2. **Nº2H369596** el valor inicial es por el vaio de \$68.999.333 y con el pago del **FNG** quedo por el valor capital de \$34.499.666.

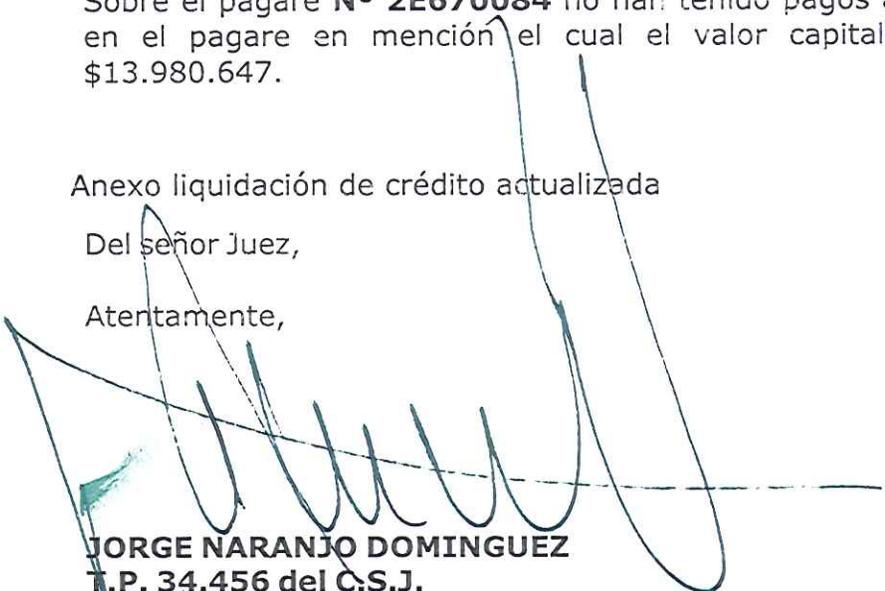
El cual estos valores coinciden con lo cancelado por el **FNG** a capital para un total de \$59.999.670.

Sobre el pagare **Nº 2E670084** no han tenido pagos a los créditos relacionados en el pagare en mención el cual el valor capital que corresponde es de \$13.980.647.

Anexo liquidación de crédito actualizada

Del señor Juez,

Atentamente,



JORGE NARANJO DOMINGUEZ
T.P. 34.456 del C.S.J.
C.C. 16.597.691 de Cali.

Avenida 2N No. 7N - 55 Oficina 504 Edificio Centenario II
Teléfonos. 889 7691 - 889 3113 - 8895017 - 884 4838
Cali (Valle)

NOMBRE:COMERCIAL EL CARBON

PAGARE 820009245-0

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
18,77%	ENERO	2020	13	2,09%	\$ 25.500.000,00	\$ 230.808,87
19,06%	FEBRERO	2020	30	2,12%	\$ 25.500.000,00	\$ 539.988,02
18,95%	MARZO	2020	30	2,11%	\$ 25.500.000,00	\$ 537.201,95
18,69%	ABRIL	2019	30	2,08%	\$ 25.500.000,00	\$ 530.603,63
18,19%	MAYO	2020	30	2,03%	\$ 25.500.000,00	\$ 517.862,61
18,12%	JUNIO	2020	30	2,02%	\$ 25.500.000,00	\$ 516.073,38
18,12%	JULIO	2020	30	2,02%	\$ 25.500.000,00	\$ 516.073,38
18,29%	AGOSTO	2020	30	2,04%	\$ 25.500.000,00	\$ 520.416,31
18,35%	SEPTIEMBRE	2020	30	2,05%	\$ 25.500.000,00	\$ 521.947,21
18,09%	OCTUBRE	2020	30	2,02%	\$ 25.500.000,00	\$ 515.306,15
17,84%	NOVIEMBRE	2020	30	2,00%	\$ 25.500.000,00	\$ 508.902,88
17,46%	DICIEMBRE	2020	30	1,96%	\$ 25.500.000,00	\$ 499.136,58
17,32%	ENERO	2021	30	1,94%	\$ 25.500.000,00	\$ 495.528,27
17,54%	FEBRERO	2021	30	1,97%	\$ 25.500.000,00	\$ 501.196,00
17,41%	MARZO	2021	30	1,95%	\$ 25.500.000,00	\$ 497.848,53
17,31%	ABRIL	2021	30	1,94%	\$ 25.500.000,00	\$ 495.270,32
17,22%	MAYO	2021	30	1,93%	\$ 25.500.000,00	\$ 492.947,53
17,21%	JUNIO	2021	30	1,93%	\$ 25.500.000,00	\$ 492.689,30
17,18%	JULIO	2021	30	1,93%	\$ 25.500.000,00	\$ 491.914,45
17,24%	AGOSTO	2021	30	1,94%	\$ 25.500.000,00	\$ 493.463,91
17,19%	SEPTIEMBRE	2021	30	1,93%	\$ 25.500.000,00	\$ 492.172,76
17,08%	OCTUBRE	2021	30	1,92%	\$ 25.500.000,00	\$ 489.329,76
17,27%	NOVIEMBRE	2021	30	1,94%	\$ 25.500.000,00	\$ 494.238,25
17,46%	DICIEMBRE	2021	30	1,96%	\$ 25.500.000,00	\$ 499.136,58
17,66%	ENERO	2022	30	1,98%	\$ 25.500.000,00	\$ 504.281,77
18,30%	FEBRERO	2022	30	2,04%	\$ 25.500.000,00	\$ 520.671,53
18,47%	MARZO	2022	30	2,06%	\$ 25.500.000,00	\$ 525.006,03
19,05%	ABRIL	2022	30	2,12%	\$ 25.500.000,00	\$ 539.734,88
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 13.979.750,83
CAPITAL						\$ 25.500.000,00
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES + CAPITAL						\$ 39.479.750,83

ABONOS REALIZADOS	
TOTAL	\$ -

CAP. + INT.	\$ 39.479.750,83
(-) ABONOS	\$ -
TOTAL	\$ 39.479.750,83

GRAN TOTAL	\$ 39.479.750,83
-------------------	-------------------------

NOMBRE:COMERCIAL EL CARBON

PAGARE 2E670084

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
19,34%	MAYO	2019	15	2,15%	\$ 13.980.647,00	\$ 149.967,13
19,30%	JUNIO	2019	30	2,14%	\$ 13.980.647,00	\$ 299.380,68
19,28%	JULIO	2019	30	2,14%	\$ 13.980.647,00	\$ 299.103,79
19,32%	AGOSTO	2019	30	2,14%	\$ 13.980.647,00	\$ 299.657,50
19,32%	SEPTIEMBRE	2019	30	2,14%	\$ 13.980.647,00	\$ 299.657,50
19,10%	OCTUBRE	2019	30	2,12%	\$ 13.980.647,00	\$ 296.609,20
19,03%	NOVIEMBRE	2019	30	2,11%	\$ 13.980.647,00	\$ 295.637,78
18,91%	DICIEMBRE	2019	30	2,10%	\$ 13.980.647,00	\$ 293.970,80
18,77%	ENERO	2020	30	2,09%	\$ 13.980.647,00	\$ 292.023,28
19,06%	FEBRERO	2020	30	2,12%	\$ 13.980.647,00	\$ 296.054,19
18,95%	MARZO	2020	30	2,11%	\$ 13.980.647,00	\$ 294.526,70
18,69%	ABRIL	2019	30	2,08%	\$ 13.980.647,00	\$ 290.909,10
18,19%	MAYO	2020	30	2,03%	\$ 13.980.647,00	\$ 283.923,70
18,12%	JUNIO	2020	30	2,02%	\$ 13.980.647,00	\$ 282.942,73
18,12%	JULIO	2020	30	2,02%	\$ 13.980.647,00	\$ 282.942,73
18,29%	AGOSTO	2020	30	2,04%	\$ 13.980.647,00	\$ 285.323,79
18,35%	SEPTIEMBRE	2020	30	2,05%	\$ 13.980.647,00	\$ 286.163,12
18,09%	OCTUBRE	2020	30	2,02%	\$ 13.980.647,00	\$ 282.522,09
17,84%	NOVIEMBRE	2020	30	2,00%	\$ 13.980.647,00	\$ 279.011,43
17,46%	DICIEMBRE	2020	30	1,96%	\$ 13.980.647,00	\$ 273.656,95
17,32%	ENERO	2021	30	1,94%	\$ 13.980.647,00	\$ 271.678,66
17,54%	FEBRERO	2021	30	1,97%	\$ 13.980.647,00	\$ 274.786,05
17,41%	MARZO	2021	30	1,95%	\$ 13.980.647,00	\$ 272.950,77
17,31%	ABRIL	2021	30	1,94%	\$ 13.980.647,00	\$ 271.537,24
17,22%	MAYO	2021	30	1,93%	\$ 13.980.647,00	\$ 270.263,74
17,21%	JUNIO	2021	30	1,93%	\$ 13.980.647,00	\$ 270.122,17
17,18%	JULIO	2021	30	1,93%	\$ 13.980.647,00	\$ 269.697,34
17,24%	AGOSTO	2021	30	1,94%	\$ 13.980.647,00	\$ 270.546,85
17,19%	SEPTIEMBRE	2021	30	1,93%	\$ 13.980.647,00	\$ 269.838,97
17,08%	OCTUBRE	2021	30	1,92%	\$ 13.980.647,00	\$ 268.280,26
17,27%	NOVIEMBRE	2021	30	1,94%	\$ 13.980.647,00	\$ 270.971,39
17,46%	DICIEMBRE	2021	30	1,96%	\$ 13.980.647,00	\$ 273.656,95
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 8.918.314,62
CAPITAL						\$ 13.980.647,00
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES + CAPITAL						\$ 22.898.961,62

ABONOS REALIZADOS	
TOTAL	\$ -

CAP. + INT.	\$ 22.898.961,62
(-) ABONOS	\$ -
TOTAL	\$ 22.898.961,62

GRAN TOTAL	\$ 22.898.961,62
-------------------	-------------------------

NOMBRE:COMERCIAL EL CARBON

PAGARE 2H369596

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
18,19%	MAYO	2020	15	2,03%	\$ 34.499.666,00	\$ 350.315,43
18,12%	JUNIO	2020	30	2,02%	\$ 34.499.666,00	\$ 698.210,16
18,12%	JULIO	2020	30	2,02%	\$ 34.499.666,00	\$ 698.210,16
18,29%	AGOSTO	2020	30	2,04%	\$ 34.499.666,00	\$ 704.085,84
18,35%	SEPTIEMBRE	2020	30	2,05%	\$ 34.499.666,00	\$ 706.157,03
18,09%	OCTUBRE	2020	30	2,02%	\$ 34.499.666,00	\$ 697.172,16
17,84%	NOVIEMBRE	2020	30	2,00%	\$ 34.499.666,00	\$ 688.509,00
17,46%	DICIEMBRE	2020	30	1,96%	\$ 34.499.666,00	\$ 675.295,89
17,32%	ENERO	2021	30	1,94%	\$ 34.499.666,00	\$ 670.414,11
17,54%	FEBRERO	2021	30	1,97%	\$ 34.499.666,00	\$ 678.082,14
17,41%	MARZO	2021	30	1,95%	\$ 34.499.666,00	\$ 673.553,26
17,31%	ABRIL	2021	30	1,94%	\$ 34.499.666,00	\$ 670.065,13
17,22%	MAYO	2021	30	1,93%	\$ 34.499.666,00	\$ 666.922,56
17,21%	JUNIO	2021	30	1,93%	\$ 34.499.666,00	\$ 666.573,19
17,18%	JULIO	2021	30	1,93%	\$ 34.499.666,00	\$ 665.524,87
17,24%	AGOSTO	2021	30	1,94%	\$ 34.499.666,00	\$ 667.621,17
17,19%	SEPTIEMBRE	2021	30	1,93%	\$ 34.499.666,00	\$ 665.874,35
17,08%	OCTUBRE	2021	30	1,92%	\$ 34.499.666,00	\$ 662.027,97
17,27%	NOVIEMBRE	2021	30	1,94%	\$ 34.499.666,00	\$ 668.668,81
17,46%	DICIEMBRE	2021	30	1,96%	\$ 34.499.666,00	\$ 675.295,89
17,66%	ENERO	2022	30	1,98%	\$ 34.499.666,00	\$ 682.256,96
18,30%	FEBRERO	2022	30	2,04%	\$ 34.499.666,00	\$ 704.431,13
18,47%	MARZO	2022	30	2,06%	\$ 34.499.666,00	\$ 710.295,41
19,05%	ABRIL	2022	30	2,12%	\$ 34.499.666,00	\$ 730.222,47
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 16.075.785,09
CAPITAL						\$ 34.499.666,00
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES + CAPITAL						\$ 50.575.451,09

ABONOS REALIZADOS	
TOTAL	\$ -

CAP. + INT.	\$ 50.575.451,09
(-) ABONOS	\$ -
TOTAL	\$ 50.575.451,09

GRAN TOTAL	\$ 50.575.451,09
-------------------	-------------------------



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 16 de mayo de 2022, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del CGP.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado del Recurso de Reposición y en Subsidio de Apelación, visible en la carpeta del cuaderno principal, ID 15.

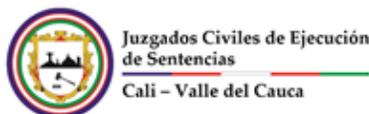
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: TENER EN CUENTA SOLO ESTE CORREO - RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA AUTO EMITIDO EL 28 ABRIL 2022 : REGIONAL SUR PROCESO EJECUTIVO DE BANCOLOMBIA S.A. VS MADELINE HERNANDEZ GONZALEZ C.C. 52309828

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali

<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 04/05/2022 14:17



SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



NINY JHOANNA DUQUE
Asistente Administrativo.

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas

Teléfono: (2) 889 1593

Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j03ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 4 de mayo de 2022 14:07

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali

<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: TENER EN CUENTA SOLO ESTE CORREO - RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA AUTO EMITIDO EL 28 ABRIL 2022 : REGIONAL SUR PROCESO EJECUTIVO DE BANCOLOMBIA S.A. VS MADELINE HERNANDEZ GONZALEZ C.C. 52309828

De: notificacionesprometeo <notificacionesprometeo@aecsca.co>

Enviado: miércoles, 4 de mayo de 2022 13:56

Para: Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali

<oeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j03ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: TENER EN CUENTA SOLO ESTE CORREO - RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA

AUTO EMITIDO EL 28 ABRIL 2022 : REGIONAL SUR PROCESO EJECUTIVO DE BANCOLOMBIA S.A. VS MADELINE HERNANDEZ GONZALEZ C.C. 52309828

Señores

**JUZGADO (3°) TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, JUZGADO DE ORIGEN (14) CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI.
E. S. D**

RADICADO: 760013103014-2018-00063-00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: MADELINE HERNANDEZ GONZALEZ C.C. 52309828

**ASUNTO : RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN
CONTRA AUTO EMITIDO EL 28 ABRIL 2022**

CARLOS DANIEL CÁRDENAS ÁVILES, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 79.397.838 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. No. 152.224 del Consejo Superior de la Judicatura., por medio del presente **Correo SOLICITO TENER ENCUESTA ESTE CORREO Y HACER CASO OMISO A LOS 2 ANTERIORES**

Agradecemos acusar recibido.

Cordialmente,

CARLOS DANIEL CÁRDENAS ÁVILES

Apoderado

--

This message has been scanned for viruses and dangerous content by [MailScanner](#), and is believed to be clean.

SEÑOR
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI (VALLE DEL
CAUCA)
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: MADELINE HERNANDEZ GONZALEZ 52309828
RADICADO: 76001310301420180006300

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN
CONTRA AUTO EMITIDO EL 28 ABRIL 2022

CARLOS DANIEL CÁRDENAS ÁVILES, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 79.397.838 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. No. 152.224 del Consejo Superior de la Judicatura., por medio del presente escrito de conformidad al artículo 318 y ss., artículo 320 y ss., del Código General del Proceso me permito **INTERPONER RECURSO DE REPOSICIÓN** y en subsidio de **APELACIÓN** contra el LITERAL ÚNICO de la parte resolutive de la providencia del 28 de abril de 2022, teniendo en cuenta los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

I. PETICIONES

Primera. Revocar la providencia de fecha 28 de abril de 2022 de mediante la cual **ORDENAR** a BANCOLOMBIA S.A., el pago del arancel judicial generado en el proceso de la referencia.

Segunda. Conceder el recurso de apelación interpuesto subsidiariamente, en caso de no accederse a lo solicitado en el numeral que antecede

II. ARGUMENTOS

1. La decisión atacada no se encuentra ajustada a la legislación vigente, pues la misma se sustentó en la Ley 1394 de 2010, normatividad derogada mediante la Ley 1653 de 2013, la que a su vez fue declarada inexecutable por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-169 de 19 de marzo de 2014, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa.

Obsérvese, que el arancel judicial era una contribución parafiscal destinada a sufragar gastos de inversión de la Administración de Justicia, causado a favor del Consejo Superior de la Judicatura y administrado por el Fondo para la Modernización, Fortalecimiento y Bienestar de la Administración de Justicia.

Es claro que el Congreso buscaba crear una mejor fuente de recaudo de recursos para inversión en la administración de justicia, desestimulando demandas o recursos procesales infundados y pretensiones temerarias, estando los dos perfectamente avalados e incluso ordenados por la Constitución Política, pero la Corte señaló que este arancel no era conducente y exacto, en tanto tenía implicaciones disuasivas.

La Corte Constitucional, luego de identificar los rasgos del arancel judicial regulado por la Ley 1653 de 2013 y compararlos con los que presenta la Ley 1394 de 2010, sostuvo que dicha materia no era objeto de reserva de las leyes estatutarias.

La jurisprudencia de la Corte ha dicho expresamente que ese tributo interfería en el acceso a la justicia y al ejercicio de ciertas facultades de defensa, ya que suponían una restricción desproporcionada sobre los principios constitucionales tributarios de justicia, equidad, progresividad y excepcionalidad,

exigibles de las contribuciones parafiscales y que en esa medida se afectaban drásticamente los derechos de acceso a la justicia y defensa, artículos 95-9, 363 y 150 numeral 12 de la Constitución.

Esta particular configuración del arancel introducía una dosis de manifiesta regresividad al sistema tributario, porque no lo regulaba de modo que pudiera garantizar un sacrificio contributivo igual de parte de obligados con capacidades de pago desiguales, también se creaba una medida para que quienes tuvieran más capacidad contributiva nunca se vieran obligados a cancelar por el arancel más de doscientos salarios mínimos legales mensuales, así presentaran pretensiones sumamente elevadas de dinero o se vieran condenadas a satisfacer una obligación patrimonial cuantiosa.

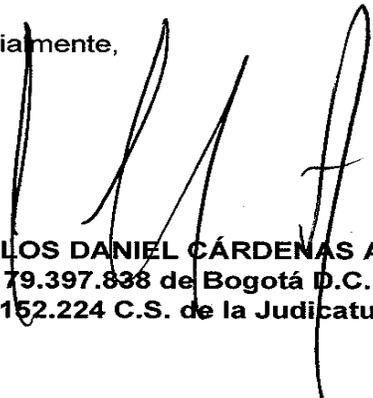
En conclusión, se determinó que los elementos estructurales de dicho arancel se vulneraban los principios de equidad, progresividad, justicia y excepcionalidad de las contribuciones parafiscales, así como los derechos de acceso a la justicia y al debido proceso, por lo que la declaró inexecutable.

2. De otro lado, y de considerarse que aun esta vigente la Ley 1394 de 2010, se evidencia que, en el presente caso, no se dan los presupuestos del artículo 3º, en cuanto al hecho generador, pues el arancel judicial se genera en todos los procesos ejecutivos civiles, cuando el monto de las pretensiones se haya estimado en una cifra igual o superior a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales y en los siguientes casos:

- a) Por el cumplimiento de lo acordado por las partes en una transacción o conciliación que termine de manera anticipada un proceso ejecutivo.
- b) Literal derogado por el artículo 118 de la Ley 1563 de 2012. Entra a regir a partir del 12 de octubre de 2012
- c) Por el cumplimiento de obligaciones reclamadas en un proceso ejecutivo de cualquier naturaleza.

En el sub lite, no se dan ninguna de las anteriores hipótesis pues la terminación no obedeció a lo acordado por las partes, en una transacción o conciliación que termine de manera anticipada un proceso ejecutivo, y si bien hubo el cumplimiento de las obligaciones reclamadas, esto obedeció a una condena impuesta.

Cordialmente,


CARLOS DANIEL CÁRDENAS AVILÉS
C.C. 79.397.838 de Bogotá D.C.
T.P. 152.224 C.S. de la Judicatura.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 16 de mayo de 2022, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta del cuaderno principal, ID 07.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: MEMORIAL MAS TEXTILES S.A.S Y OTROS RAD. 2020-047

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 10/05/2022 10:21



SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



NINY JHOANNA DUQUE
Asistente Administrativo.

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas
Teléfono: (2) 889 1593
Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: Tulio ORJUELA PINILLA <orjuelapinilla201@gmail.com>

Enviado: lunes, 9 de mayo de 2022 16:34

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL MAS TEXTILES S.A.S Y OTROS RAD. 2020-047

Señor:

Juez Tercero Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: **MAS TEXTILES S.A.S Y OTROS**
RADICADO: 2020-047

Cordial saludo,

De manera respetuosa me permito solicitar se le dé trámite al memorial adjunto.

Solicito muy respetuosamente confirmación de recibido

Cordialmente,

TULIO ORJUELA PINILLA

Abogado Externo

Teléfono: 3705540

Calle 10 A # 65A - 24 Primer Piso - B/El Limonar

Santiago de Cali

Señor:

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI.

secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

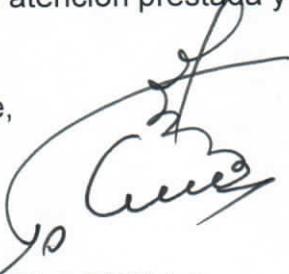
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
DEMANDADO: MAS TEXTILES S.A.S
PREM SWARUP SHRINGY
RADICACION: 2020-00047-00

TULIO ORJUELA PINILLA, de condiciones civiles y procesales ya conocidas en autos anteriores, por medio del presente escrito me permito allegar liquidaciones de los créditos demandados N° 960000037342001, 960000034396001, 2554981212 de acuerdo con el Artículo 446 del Código General del Proceso, conforme a la demanda, mandamiento de pago y auto que ordena seguir adelante la ejecución.

Agradezco la atención prestada y diligencia del mismo.

Cordialmente,



TULIO ORJUELA PINILLA
C.C. No. 7.511.589 de Armenia
T.P. 95.618 del C.S de la J.
LMLD



Medellín, septiembre 9 de 2021

Producto Crédito
Pagaré 2554981212

Ciudad

Titular MAS TEXTILES SAS
Cédula o Nit. 900,439,210
Crédito 2554981212
Mora desde mayo 20 de 2019

Tasa máxima Actual 25.79%

Liquidación de la Obligación a may 20 de 2019	
	Valor en USD
Capital	15,000.00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	15,000.00

Saldo de la obligación a sep 9 de 2021	
	Valor en USD
Capital	0.00
Interes Corriente	0.00
Intereses por Mora	3,048.03
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	3,048.03

SSEAC



MAS TEXTILES SAS

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio %/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital USD remuneratorio	Interés remuneratorio USD	Interés de mora USD	Valor abono a capital USD	Valor abono a interés remuneratorio USD	Valor abono a interés de mora USD	Valor abono a seguro USD	Total abono USD	Saldo capital USD después del pago	Saldo interés remuneratorio en USD después del pago	Saldo interés de mora en USD después del pago	Saldo total en USD después del pago
Saldo Inicial	may-20-2019			15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
Saldo para Demanda	may-20-2019	0.00%	0	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
Cierre de Mes	may-31-2019	25.47%	11	15,000.00	0.00	102.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	102.90	15,102.90
Cierre de Mes	jun-30-2019	25.42%	30	15,000.00	0.00	364.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	364.75	15,364.75
Cierre de Mes	jul-31-2019	25.40%	31	15,000.00	0.00	675.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	675.84	15,675.84
Cierre de Mes	ago-31-2019	25.44%	31	15,000.00	0.00	967.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	967.42	15,967.42
Cierre de Mes	sep-30-2019	25.44%	30	15,000.00	0.00	1,249.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	1,249.50	16,249.50
Cierre de Mes	oct-31-2019	25.19%	31	15,000.00	0.00	1,538.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	1,538.41	16,538.41
Cierre de Mes	nov-30-2019	25.11%	30	15,000.00	0.00	1,817.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	1,817.14	16,817.14
Cierre de Mes	dic-31-2019	24.97%	31	15,000.00	0.00	2,103.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	2,103.80	17,103.80
Cierre de Mes	ene-31-2020	24.60%	31	15,000.00	0.00	2,388.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	2,388.75	17,388.75
Cierre de Mes	feb-28-2020	25.11%	28	15,000.00	0.00	2,668.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	2,668.41	17,668.41
Cierre de Mes	mar-31-2020	25.11%	31	15,000.00	0.00	2,948.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	2,948.27	17,948.27
Cierre de Mes	abr-30-2020	24.71%	30	15,000.00	0.00	3,220.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	3,220.27	18,220.27
Cierre de Mes	may-31-2020	23.96%	31	15,000.00	0.00	3,496.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	3,496.47	18,496.47
Cierre de Mes	jun-30-2020	24.04%	30	15,000.00	0.00	3,764.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	3,764.39	18,764.39
Cierre de Mes	jul-31-2020	24.04%	31	15,000.00	0.00	4,041.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	4,041.33	19,041.33
Cierre de Mes	ago-31-2020	24.24%	31	15,000.00	0.00	4,320.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	4,320.40	19,320.40
Cierre de Mes	sep-30-2020	24.31%	30	15,000.00	0.00	4,591.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	4,591.10	19,591.10
Cierre de Mes	oct-31-2020	24.00%	31	15,000.00	0.00	4,867.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	4,867.71	19,867.71
Cierre de Mes	nov-26-2020	23.70%	26	15,000.00	0.00	5,096.74	8,040.18	0.00	0.00	0.00	8,040.18	6,959.82	0.00	5,096.74	17,056.56
Cierre de Mes	nov-30-2020	23.70%	4	6,959.82	0.00	5,172.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,959.82	0.00	5,172.98	12,072.80
Cierre de Mes	dic-16-2020	23.25%	16	6,959.82	0.00	5,177.06	0.00	2,129.03	0.00	0.00	2,129.03	6,959.82	0.00	5,177.06	12,072.80
Cierre de Mes	dic-31-2020	23.25%	15	0.00	0.00	3,048.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,048.03	3,048.03
Cierre de Mes	ene-31-2021	23.09%	31	0.00	0.00	3,048.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,048.03	3,048.03
Cierre de Mes	feb-28-2021	23.35%	28	0.00	0.00	3,048.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,048.03	3,048.03
Cierre de Mes	mar-31-2021	23.09%	31	0.00	0.00	3,048.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,048.03	3,048.03
Cierre de Mes	abr-30-2021	23.08%	30	0.00	0.00	3,048.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,048.03	3,048.03
Cierre de Mes	may-31-2021	22.97%	31	0.00	0.00	3,048.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,048.03	3,048.03
Cierre de Mes	jun-30-2021	22.96%	30	0.00	0.00	3,048.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,048.03	3,048.03
Cierre de Mes	jul-31-2021	22.92%	31	0.00	0.00	3,048.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,048.03	3,048.03
Cierre de Mes	ago-31-2021	22.99%	31	0.00	0.00	3,048.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,048.03	3,048.03
Saldo para Demanda	sep-9-2021	22.94%	9	0.00	0.00	3,048.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,048.03	3,048.03

ESTADO DE CUENTA
SUBDIRECCION DE CARTERA

Número de crédito FNG : 1000000112952
Identificación : NIT 9004392100
Nombre : MAS TEXTILES S.A.S
Intermediario : 8909039388 BANCOLOMBIA
Fondo : FG CONFE
Oficina : CALI

DATOS INICIALES DEL CREDITO

Valor desembolsado : 29.113.500 Fecha desembolso : 03.11.2020
Tasa corrientes :

DATOS LIQUIDACION

Fecha liquidación : 09.09.2021
Fecha último pago : 03.11.2020 Tasa de mora : 18,00
Saldo Capital : 29.113.500 Cuotas en mora : 001

INFORMACION PARA PAGO TOTAL

Saldo capital	29.113.500
Intereses corrientes	0
Intereses de mora x extemporaneidad	4.450.776
Intereses de mora diferidos	0
Honorarios	0
Gastos judiciales	0
Seguro de vida	0
Seguro AMIT	0
Seguro de vehículo	0
Total a pagar	33.564.276

DATOS PARA EL PAGO

Entidad:	BANCOLOMBIA	Cuenta Convenio:	53821	Referencia	9004392100
----------	-------------	------------------	-------	------------	------------

LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN EL PRESENTE
ESTADO DE CUENTA ESTAN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 16 de mayo de 2022, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta del cuaderno principal, ID 02.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: Certificado: MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO -- 202100159

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 10/05/2022 16:46



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



NINY JHOANNA DUQUE
Asistente Administrativo.

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas
Teléfono: (2) 889 1593
Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CO-SC5780-178

De: Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j03ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 10 de mayo de 2022 16:29

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Certificado: MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO -- 202100159

De: Juzgado 15 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j15ccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 10 de mayo de 2022 16:15

Para: jessicam@jorgenaranjo.com.co <jessicam@jorgenaranjo.com.co>

Cc: Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j03ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: Certificado: MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO -- 202100159

Buen día,

Mediante el presente, se pone en conocimiento de la parte que allega el memorial, que el proceso fue remitido a los juzgados de ejecución como se ve en la anotación de fecha 23 de marzo de la presente anualidad, correspondiendo por reparto al juzgado 3 civil circuito de ejecución de sentencias.

JAYBER MONTERO GÓMEZ

Secretario Juzgado 15 Civil Circuito de Oralidad de Cali

Calle 10 No. 12 -1 5 Palacio de Justicia piso 13

telf. 8986868 ext. 4152

enlace pagina web juzgado, consulta estados y traslados electrónicos

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-15-civil-del-circuito-de-cali>

De: jessicam@jorgenaranjo.com.co <jessicam@jorgenaranjo.com.co>

Enviado: viernes, 6 de mayo de 2022 4:51 p. m.

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j15cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Certificado: MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO -- 202100159

Este es un Email Certificado™ enviado por jessicam@jorgenaranjo.com.co.

Señor

JUEZ 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI (VALLE)

E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	DUKEYRO ARMANDO PINEDA GARCIA
RADICACIÓN:	2021 - 00159

Cordialmente,

Jessica Mejía Corredor

Abogada

Naranjo Azcárate Abogados

Avenida 2 Norte No. 7N - 55

Oficina 504

Edificio Centenario II

Cali (Valle)

Tel. + (572) 8893113

Cel. 310 6438916

RPOST ® PATENTADO

Santiago de Cali, noviembre 30 de 2021

Señor

JUEZ 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI (VALLE)

E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	DUKEYRO ARMANDO PINEDA GARCIA
RADICACIÓN:	2021 - 00159

JORGE NARANJO DOMÍNGUEZ, mayor de edad, vecino de Cali (Valle), abogado titulado, portador de la tarjeta profesional No. 34.456 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y cédula de ciudadanía No. 16.597.691 de Cali (Valle), actuando como apoderado judicial de la parte ejecutante, me permito aportar liquidación actualizada del crédito.

Renuncio a notificación y ejecutoria de auto favorable.

Del Señor Juez;

Atentamente,



JORGE NARANJO DOMÍNGUEZ
C.C. No. 16.597.691 Cali (Valle)
T.P. No. 34.456 del C.S.J.

Avenida 2N No. 7N - 55 Oficina 504 Edificio Centenario II
Teléfonos. 889 7691 - 889 3113 - 8895017 - 884 4838
Cali (Valle)

recepcion@jorgenaranjo.com.co - jessicam@jorgenaranjo.com.co
310 6438916

DUKEYRO ARMANDO PINEDA GARCIA

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
17,21%	JUNIO	2021	3	1,93%	\$ 264.495.637,00	\$ 511.035,97
17,18%	JULIO	2021	30	1,93%	\$ 264.495.637,00	\$ 5.102.322,55
17,24%	AGOSTO	2021	30	1,94%	\$ 264.495.637,00	\$ 5.118.394,12
17,19%	SEPTIEMBRE	2021	30	1,93%	\$ 264.495.637,00	\$ 5.105.001,87
17,08%	OCTUBRE	2021	30	1,92%	\$ 264.495.637,00	\$ 5.075.513,15
17,27%	NOVIEMBRE	2021	30	1,94%	\$ 264.495.637,00	\$ 5.126.425,96
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES					\$ 264.495.637,00	\$ 26.038.693,61
TOTAL INTERESES CORRIENTES/DE PLAZO						\$ 51.618.741,00
TOTAL K + INTERESES						\$ 342.153.071,61